

CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA  
“CONFENIAE”

Decreto Ejecutivo N° 691 de 04 de junio del 2015 y el Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015 de 11 de junio del 2015  
CODENPE, Decreto Ejecutivo No. 1421, Registro Oficial 175 del 21 de septiembre del 2007  
CREACION en agosto del 1980 – ACUERDO DE MBS N° 000631 del 29 de marzo del 1994.

NACIONALIDADES: SHUAR KICHWA ACHUAR WAORANI SIONA SECOYA COFAN SAPARA SHIWIAR ANDOA QUIJOS  
FICSH PAKKIRU NAE NAWE ONISE OISE NOA'IKE NASE NASHIE NAPE NAOQUI  
NASHE FOIN ONWAN  
FENASH-Z FONAKISE ONWO  
FENASH-P FICCKAE CONCONAWEP  
FEPCEH-S  
FEPNASH-O  
P-SHA



## **Pronunciamiento del Comité Interfederacional Shuar – Achuar, CONFENIAE y CONAIE ante Convención Minera en Canadá (PDAC 2021)**

El Comité Interfederacional Shuar – Achuar conformada por la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH), Pueblos Shuar Arutam (PSHA), Nación Shuar del Ecuador (NASHE) y Nacionalidad Achuar del Ecuador (NAE), la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía ecuatoriana (CONFENIAE) y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) ante la Convención Minera PDAC 2021 (Canadá, 8 marzo) manifestamos:

En cumplimiento de la Constitución Política del Ecuador, art. 56 y 57, y el Convenio 169 de la OIT, sobre la inviolabilidad de los derechos de los pueblos indígenas y el carácter inembargable e imprescriptible de los territorios indígenas; así como, las resoluciones y atribuciones conferidas en los Estatutos de nuestras organizaciones, Planes de Vida y Asambleas, manifestamos a la opinión pública que:

1. La posición oficial de la Nacionalidad Shuar y Achuar es rechazar el extractivismo y la minería transnacional a gran escala que busca la usurpación de nuestros territorios colectivos; Posición expresada a través de nuestras entidades representativas -autoridades de casi 700 comunidades Shuar y Achuar-, en nuestras decisiones asamblearias, desde hace más de 60 años. Somos las autoridades legales y legítimas de nuestra nacionalidad, y obedecemos el mandato asambleario de nuestras bases.
2. Informamos a la Convención Minera en Canadá PDAC 2021 y a las empresas e inversionistas que participan en ella, que nuestro rechazo a la minería ha sido ratificado este 28 de febrero de 2021, en Sucúa, en la Resolución de la Magna Asamblea de nuestra organización mayoritaria, la Federación Interprovincial de Centros Shuar FICSH.
3. “La Quincuagésima Octava Asamblea General Ordinaria toma por decisión unánime NO A LA EXTRACCIÓN Y ACTIVIDAD MINERA en los territorios de la FICSH, acogiendo el principio consagrado en la Constitución y en la COOTAD de conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles”. Asimismo, la minería fue rechazada por el Comité Interfederacional de las Nacionalidades Shuar y Achuar

CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA  
“CONFENIAE”

Decreto Ejecutivo N° 691 de 04 de junio del 2015 y el Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015 de 11 de junio del 2015  
CODENPE, Decreto Ejecutivo No. 1421, Registro Oficial 175 del 21 de septiembre del 2007  
CREACION en agosto del 1980 – ACUERDO DE MBS N° 000631 del 29 de marzo del 1994.  
NACIONALIDADES: SHUAR KICHWA ACHUAR WAORANI SIONA SECOYA COFAN SAPARA SHIWIAR ANDOA QUIJOS  
FICSH PAKKIRU NAE NAWE ONISE OISE NOA'IKE NASE NASHIE NAPE NAOQUI  
NASHE FOIN ONWAN  
FENASH-Z FONAKISE ONWO  
FENASH-P FICCKAE CONCONAWEP  
FEPCEH-S  
FEPNASH-O  
P-SHA



en magna asamblea extraordinaria el 27 de noviembre de 2020, dando un ultimátum a las empresas para su retiro e iniciando acciones legales, como informaron los cuatro presidentes del territorio integral, en la Declaración de Maikiuants, el 11 de diciembre de 2020. El 29 de enero de 2021, el Pueblo Shuar Arutam presentó su queja legal ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por incumplimiento del Estado ecuatoriano del Convenio 169 de la OIT.





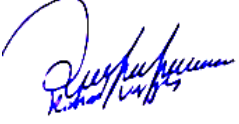
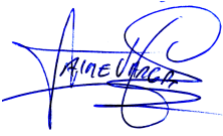
4. Por lo tanto, rechazamos las publicidades y eventos que contraponen dicha posición y **confunden a la opinión pública con representantes ilegítimos remunerados por las empresas mineras**, como la “Mesa redonda de líderes indígenas con relación al desarrollo minero”, misma que se desarrollará en Toronto - Canadá, el 10 de marzo de 2021, o convenios ilegales de las mineras con líderes o comunidades aisladas por fuera de nuestras instancias legítimas (como en el caso Warints). La participación en la convención minera, a título personal, de miembros de nuestra nacionalidad o de organizaciones ilegítimas, sin bases ni territorio, creadas para el servicio de las trasnacionales, **no nos representa** porque no defiende los derechos colectivos de nuestra nacionalidad. En este sentido, **ALERTAMOS a la opinión pública nacional e internacional en desconocer a los FALSOS líderes Shuar**, quienes no representan la dignidad y el honor de las familias Shuar luchadoras y defensoras de nuestro territorio. Señalamos, además, que se tomarán medidas necesarias y preventivas para la aplicación de la Ley Indígena.
5. **Repudiamos a las EMPRESAS CANADIENSES: LOWELL, SOLARIS RESOURCES, SOLGOLD, PROYECMIN S.A.** y otras que realizan sus actividades en el Territorio Integral Shuar; así como al Estado ecuatoriano que ha concesionado ilegalmente nuestros territorios, vulnerando nuestro derecho a la consulta y el consentimiento. Frente a esto, seguiremos luchando por la defensa de nuestros bosques y la revalorización de nuestra cultura. La humanidad debe tomar en cuenta que nuestro conocimiento es de vital importancia para hacer frente a la crisis climática en el planeta. Por lo tanto, nos declaramos en defensa de la vida.

**CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA  
"CONFENIAE"**

Decreto Ejecutivo N° 691 de 04 de junio del 2015 y el Acuerdo Ministerial SNGP-007-2015 de 11 de junio del 2015  
 CODENPE, Decreto Ejecutivo No. 1421, Registro Oficial 175 del 21 de septiembre del 2007  
 CREACION en agosto del 1980 – ACUERDO DE MBS N° 000631 del 29 de marzo del 1994.  
 NACIONALIDADES: SHUAR KICHWA ACHUAR WAORANI SIONA SECOYA COFAN SAPARA SHIWIAR ANDOA QUIJOS  
 FICSH PAKKIRU NAE NAWE ONISE OISE NOA'IKE NASE NASHIE NAPE NAOQUI  
 NASHE FOIN ONWAN  
 FENASH-Z FONAKISE ONWO  
 FENASH-P FICCKAE CONCONAWEP  
 FEPCEH-S  
 FEPNASH-O  
 P-SHA



6. Rechazamos las graves amenazas e intimidaciones a la Presidenta del Pueblo Shuar Arutam, Josefina Tunki, miembros de su directorio y colaboradores; así como, la compra de conciencias de líderes débiles, que deriva en la división de nuestras familias, comunidades y organizaciones, afectando nuestra cultura ancestral. Asimismo, demandamos que se sigan las investigaciones respecto al involucramiento de la minera Solaris y la PDAC 2020 en el inicio del contagio de COVID-19 en las comunidades de la Cordillera del Cóndor, por el irresponsable desarrollo presencial de la convención en marzo de 2020, a la que asistieron 7 miembros de una comunidad shuar, sin cuarentena en su retorno. De ellos, murieron 3 de sus padres al mes siguiente, mientras se regaba en las comunidades la pandemia.
  
7. Por las graves afectaciones generadas, solicitamos a los organismos de protección de Derechos Humanos, tales como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Naciones Unidas, tomar atención sobre las violaciones a los derechos de los pueblos y naciones originarias, que el Estado Ecuatoriano ha cometido en complicidad con las referidas empresas, al sobreponer proyectos extractivos sin consulta ni consentimiento del Pueblo, aun en situación de emergencia sanitaria.

 Tiyua Uyunkar Presidente del Comité Interfederacional Presidente de la Nacional Achuar del Ecuador (NAE)	 Luis Nawech Presidente a la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH)
 Josefina Tunki Presidenta del Pueblo Shuar Arutam (PSHA)	 Narvaez Ijiam Presidente de la Nación Shuar del Ecuador (NASHE)
 Marlon Vargas Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía ecuatoriana (CONFENIAE)	 Jaime Vargas Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)